República de Panamá
ÓRGANO EJECUTIVO
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN

Resolución No. 107 PANAMÁ, 6 de Octubre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades legales,
CONSIDERANDO:

Que GUILLERMO MALO DE MOLINA HERNÁNDEZ, natural de ESPAÑA, mediante apoderado legal, solicita al Órgano Ejecutivo por conducto del Ministerio de Seguridad Pública, que se le conceda CARTA DE NATURALEZA, de conformidad con lo que establece el ordinal 3o. del Artículo 10 de la Constitución Política de la República de Panamá y del Decreto Ley 3 de 22 de febrero de 2008.

Que con la solicitud se presentan los siguientes documentos:

a) Certificación expedida por el Servicio Nacional de Migración, donde consta que el peticionario obtuvo Permanencia Definitiva, concedida mediante Resolución No. 14401 del 18 de junio de 2019.

b) Certificación expedida por la Dirección de Investigación Judicial, donde consta que el peticionario no registra antecedentes penales.

c) Copia autenticada de Carné de Residente Permanente No. E-8-133561, expedida por el Director Regional de Cedulación de Panamá Centro, a nombre del peticionario.

d) Certificado de Buena Salud, expedido por el Dr. Jorge Rivera Sagel.

e) Certificación de Paz y Salvo expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas, donde consta que el peticionario cumple con sus obligaciones fiscales.

f) Copia autenticada del pasaporte del país de origen a nombre del peticionario, donde se acredita la nacionalidad.

g) Certificación autenticada, expedida por el Consulado General de España en Panamá donde se acredita la ley de reciprocidad N° 36 de 08 de octubre de 2002, por medio de la cual se establecen las normas relativas a la adquisición, renuncia, perdida y recuperación de la nacionalidad Española, expresado por el artículo 22 del Código Civil de España y se dictan otras disposiciones a favor del peticionario.

h) Copia de la Resolución No. 153 de 17 de junio de 2024, expedida por el Tribunal Electoral.

i) Nota rendida por la Directora General Encargada del Servicio Nacional de Migración, donde indica que el peticionario cumple con lo preceptuado en el Decreto Ley 3 del 22 de febrero de 2008.

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6AEE12990A7DB**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

REF: GUILLERMO MALO DE MOLINA HERNÁNDEZ
NAC: ESPAÑOLA
CED: E-8-133561

En virtud de que se han cumplido todas las disposiciones constitucionales y legales que rigen sobre la materia.

R E S U E L V E

EXPEDIR CARTA DE NATURALEZA a favor de GUILLERMO MALO DE MOLINA HERNÁNDEZ.

COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

JOSÉ RAÚL MULINO QUINTERO
Presidente de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ * MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA * REGISTRADO *

FRANK ALEXIS ABREGO
Ministro de Seguridad Pública

Hoy 17 de MARZO de 2024
Notifique Eduard. Enrique Chong
de la Resolución anterior siendo las 11:47
de la MAÑANA

Firma del Notificado

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA * DESPACHO DEL MINISTRO * REPÚBLICA DE PANAMÁ

REPÚBLICA DE PANAMÁ * SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN * SECRETARÍA GENERAL * MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

República de Panamá
Ministerio de Seguridad Públic
Servicio Nacional de Migració
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINA.